



RESOLUCIÓN N° 554

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 31 de agosto del 2022.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

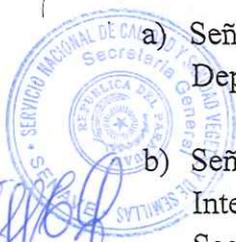
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Fernando Avalos**, con C.I. N° 2.347.658, a cumplir funciones como Jefe del Departamento de Geoestadísticas dependiente de la Secretaría de Planificación;
- b) Señor **Sergio Almando**, con C.I. N° 3.801.015, a cumplir funciones como Interino del Departamento de Programación y Evaluación dependiente de la Secretaría de Planificación;



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN Nº 554-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- c) Señora **Rossana Argüello**, con C.I. N° 2.288.865, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales dependiente de la Secretaría de Planificación;
- d) Señora **Perla Benítez**, con C.I. N° 1.967.157, a cumplir funciones como Jefa Interina de la Unidad MECIP dependiente de la Secretaría de Gabinete;
- e) Señora **Gianinna Arias**, con C.I. N° 1.946.397, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas dependiente de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícola;
- f) Señora **Gisella Escobar**, con C.I. N° 1.110.616, a cumplir funciones como Técnica del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas;
- g) Señor **Ferilde González**, con C.I. N° 1.346.630, a cumplir funciones como Jefe de la División de Relaciones Públicas Nacionales dependiente del Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de la Secretaría de Planificación;
- h) Señor **José Insfran**, con C.I. N° 1.521.664, a cumplir funciones como Jefe de la División de Información Geográfica dependiente del Departamento de Geoestadísticas de la Secretaría de Planificación; y,
- i) Señor **Dino Aguilera**, con C.I. N° 2.150.494, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Gabinete.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución, rige a partir del 01 de setiembre de 2022.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc